



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Verificación de riesgos en instancias educativas, gubernamentales y establecimientos.					
DESCRIPCIÓN:					
Los directores y encargados legales de las Oficinas gubernamentales al hacer la petición mediante oficio al Presidente Municipal para llevar a cabo el levantamiento de riesgos dentro de la institución para dar el Visto Bueno de Protección Civil, tiene que realizarse en un periodo de 15 a 20 días.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Cap. XIII. Art. 74 de la Ley General de Protección Civil. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011 Cap. XI. Art. 65 y 66 del Reglamento de Protección Civil. Cap. II. Del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. Art. 274 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2021. Art. 29, Fracción XXIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Visto Bueno estructural y de seguridad en materia de Protección Civil y Bomberos		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Transitorio	
SE REALIZA EN LÍNEA:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se realice el levantamiento de riesgos.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
Solicitud dirigida al Presidente Municipal.		SI	NO APLICA	Art. 274 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2021. Art. 29, Fracción XXIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Solicitud dirigida al Presidente Municipal.		SI	NO APLICA	Art. 274 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2021. Art. 29, Fracción XXIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
Solicitud dirigida al Presidente Municipal.		SI	NO APLICA	Art. 274 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2021. Art. 29, Fracción XXIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	15 a 20 días hábiles	
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico	No aplica	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	no	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO no EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No aplica				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica				



<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Comisaría Municipal de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos				Coordinación de Protección Civil Y Bomberos			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Margarito Mateos Jerónimo					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Boulevard Lic. Emilio Chuayffet Chemor			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	Sin número	
<b>COLONIA:</b>	Barrio La Tenería			<b>MUNICIPIO:</b>	Jocotitlán		
<b>C.P.:</b>	50700	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Las 24 horas los 365 días del año			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
712	123 17 49		N/A	N/A	pc.jocotitlan@hotmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>		NO APLICA					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		NO APLICA					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	NO APLICA			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	NO APLICA	
<b>COLONIA:</b>	NO APLICA			<b>MUNICIPIO:</b>	NO APLICA		
<b>C.P.:</b>	NO APLICA	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		NO APLICA			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
N/A	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		NO APLICA					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		¿Cómo puedo solicitar una verificación a mi comercio?					
<b>RESPUESTA:</b>		A través de la línea telefónica 712 123 17 49 o mediante oficio dirigido al Presidente Municipal.					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>		En el caso de sismos, ¿Quién revisa las escuelas para verificar que sean seguras?					
<b>RESPUESTA:</b>		El área de Protección Civil y Bomberos, realiza la revisión a instituciones, domicilios o empresas.					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>		¿Qué documento se otorga tras la verificación?					
<b>RESPUESTA:</b>		Visto Bueno estructural.					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
No aplica							

<b>ELABORÓ:</b>  TAMP. WENDY RAMIREZ ROSALES NOMBRE COMPLETO	<b>VISTO BUENO:</b>  COORDINADOR TAMP. MICHAEL GARDUNO GUZMAN NOMBRE COMPLETO	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> 03 / 07 / 2021
---	--	--

